



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Dirección de Administración*

RESOLUCIÓN  
N° 1074 /99

EXPEDIENTE N° 1799/99

Buenos Aires, 23 de julio de 1999.-

Visto el expediente N° 1799/99, por el que se tramita la adquisición de madera para la confección de ataúdes, que son utilizados en la inhumación vía administrativa de cadáveres, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Sección Talleres de la Morgue Judicial manifiesta la urgencia de contar con el material solicitado, dado que se agotó el stock.

Que a fs. 2 la Dirección de la Morgue Judicial efectúa la intervención que le compete.

Que el Departamento de Contrataciones informa que la provisión mencionada se halla en trámite por expediente N° 1036/99, estimando conveniente asignar la partida solicitada (confr. fs. 3).

Que a fs. 4 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto emite constancia de afectación presupuestaria provisional.

Que por las características que deben reunir dicho material y la urgencia invocada, resulta conveniente que sean adquiridos por el organismo solicitante, mediante una partida especial.

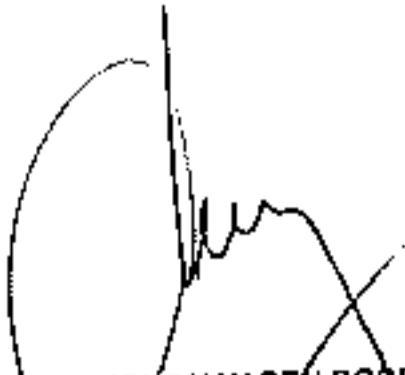
Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar una partida especial de pesos seiscientos noventa (\$690.-) a la Morgue Judicial, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, para la adquisición de madera aglomerada de 8mm de espesor, encuadrando el procedimiento de acuerdo a lo normado por el art. 56, inc. 3 apartado a) y el art. 62 inc. 1 y 10 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5720/72).

2°) Imputar el gasto resultante a la afectación provisional de fs. 4 para el ejercicio financiero del año en curso.

Regístrese, comuníquese y gírese al Departamento de Liquidaciones.

  
C. ENRIQUE VAN DEN DOOREN  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION